

Resolución 159 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante autorización del Directorio del IMTVHS, el día 4 de mayo de 2026 se autorizó a realizar apertura de cuenta corriente con el Sr Boock Renato (CUIT 20-14519397-5) quien proveerá de agua de mesa a las oficinas del ente;
- Que por el mes de mayo de 2026, se presentó factura C N° 0002-00001838 por la suma total de \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100) por servicio de máquina frío calor y 20 botellones de agua de mesa para las oficinas del IMTVHS;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del Sr Boock Renato (CUIT 20-14519397-5) por la suma total de \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100) según factura C N° 0002-00001838, en concepto de cuenta corriente de agua de mesa para las oficinas del IMTVHS por el mes de mayo 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613001.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/06/2026